



RES - 2025 - 195 - CD-ART # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 14685 # UNNE por el cual el Secretario Académico de la Facultad, Lic. Roberto J. Bezos, eleva la propuesta sobre la adecuación del Anexo X del reglamento para la evaluación de Concursos y Carrera Docente según RES - 2024 - 832 - CS # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Académico expone los fundamentos por los cuales corresponde a cada unidad académica de la UNNE y a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura en particular confeccionar una grilla con los ítems en aspectos específicos que deben ser valorados en las evaluaciones de concurso docentes de oposición y de carreras docentes;

Que para tal fin se considera el texto de la norma, en el Anexo X INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO Y LA EVALUACIÓN PERIÓDICA, en sus incs. 2), 3) y 4) correspondientes a Escala de Valoración del Plan de Actividades Docentes; Escala de valoración de la clase pública y Rúbrica para evaluar la entrevista personal, respectivamente, y se ha previsto en forma expresa y concreta que cada Unidad Académica deberá establecer los criterios o indicadores específicos vinculados a la idiosincrasia de las carreras que nuclea, por Resolución de su Consejo Directivo;

Que en la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura se dictan carreras que plantean requerimientos específicos respecto de la intensidad de la actividad práctica;

Que un conjunto de carreras se encuentra dentro de las incluidas en el art. 43º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, las que deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).



Que, respecto de las carreras de pregrado y grado impartidas en la Facultad, la formación de los/las docentes requerida en cada disciplina se obtiene no solo con formación y capacitación académica y científico disciplinar, sino también con el conocimiento adquirido en la praxis y experiencia en el ejercicio profesional;

Que es necesario mantener equilibrado este instrumento respecto a los demás, por lo que la sumatoria de la puntuación adecuada deberá alcanzar los 100 puntos, y que esto podrá implicar redistribuir el puntaje de toda la escala;

Que en la evaluación de los planes de actividades, entrevistas y clases de oposición, es necesario valorar el conocimiento del campo profesional, de la experticia profesional ejercida y su relación con los temas problema de la unidad curricular como asimismo, la reflexión sobre la propia actividad profesional y las necesidades generadas de actualización para la formación de futuros profesionales;

Que en el Anexo de la presente resolución se detallan los items a ser considerados junto con una escala de puntuación para los ejes de evaluación sobre Plan de Actividades, Clase de Oposición y Entrevista;

Que fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 17 de junio de 2025;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo por el Art. 32º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA  
RESUELVE:**

**ART. 1º - APROBAR** el Reglamento de adecuación en el marco de las disposiciones contenidas en el ANEXO X de la RES-2024-832- CS#UNNE, Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste para la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, cuyo texto obra como Anexo de la presente Resolución.

**ART. 2º - REMITIR** las presentes actuaciones al Consejo Superior de la UNNE para su conocimiento.

**ART. 3º - REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.



LIC. ROBERTO JAVIER BEZOS  
SECRETARIO ACADÉMICO

MGTER. ARQ. JOSÉ GABRIEL ROMERO  
DECANO

## ANEXO

### Propuesta de Adecuación Anexo X Resol. 2024-832 C.S. UNNE –

#### Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

#### **FUNDAMENTACIÓN**

En el marco de la RES-2024-832-CS#UNNE, Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, que establece la normativa académica docente, que compila las actuales Ordenanzas de Concursos, Mayores Dedicaciones y Régimen Evaluación periódica Docente, respetuosa del Convenio colectivo de trabajo; se contempla en su Anexo X la necesidad de que cada unidad académica adecúe los instrumentos de evaluación a las particularidades de sus carreras.

La Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura (FADyCC), en su carácter de unidad académica con carreras de perfil artístico, creativo, proyectual, comunicacional y turístico - cultural, requiere criterios de evaluación acordes a sus enfoques disciplinares y metodológicos. Las áreas de formación implican una estrecha relación entre la teoría y la práctica, la producción artística, la investigación-creación, la reflexión crítica, la vinculación comunitaria y el compromiso cultural.

Para tal fin, se considera el texto de la norma, en el Anexo X INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO Y LA EVALUACIÓN PERIÓDICA, en sus incs. 2), 3) y 4) correspondientes a Escala de Valoración del Plan de Actividades Docentes; Escala de valoración de la clase pública y Rúbrica para evaluar la entrevista personal, respectivamente, y se ha previsto en forma expresa y concreta que cada Unidad Académica deberá establecer los criterios o indicadores específicos vinculados a la idiosincrasia de las carreras que nuclea, por Resolución de su Consejo Directivo;

Que es necesario mantener equilibrado este instrumento respecto a los demás, por lo que la sumatoria de la puntuación adecuada deberá alcanzar los 100 puntos, y que esto podrá implicar redistribuir el puntaje de toda la escala;

Que en la evaluación de los planes de actividades, entrevistas y clases de oposición, es necesario valorar el conocimiento del campo profesional, de la experticia profesional ejercida y su relación con los temas problema de la unidad curricular como asimismo, la reflexión sobre la propia actividad profesional y las necesidades generadas de actualización para la formación de futuros profesionales;

En este sentido, resulta fundamental garantizar criterios de evaluación que reconozcan la diversidad epistemológica y didáctica de las carreras, así como la especificidad de los

saberes situados en contextos sociales, culturales y territoriales, en consonancia con las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y producción artístico-cultural.

## OBJETIVOS

1. Adecuar los instrumentos de evaluación previstos en el Anexo X de la Resolución 2024-832 C.S. UNNE a las características académicas, disciplinarias y pedagógicas de las carreras de la FADyCC.
2. Establecer criterios e indicadores que valoren las competencias específicas del campo profesional, el enfoque crítico-reflexivo y la praxis artístico-cultural de los y las docentes.
3. Propiciar instancias de evaluación que garanticen la transparencia, equidad y pertinencia en los concursos y evaluaciones periódicas del cuerpo docente.
4. Reconocer y ponderar los aportes a la formación integral de los/as estudiantes, desde una perspectiva interdisciplinaria, intercultural, inclusiva y contextualizada.

## ANEXO

Corresponde incorporar como texto ordenado al Anexo X de la Resol. 2024-832 CS, "Instrumentos de Evaluación para el concurso y la evaluación periódica"

### 1) Escala de Valoración del Plan de Actividades Docentes

La escala de valoración es un instrumento auxiliar de la evaluación. Establece criterios o indicadores que guían el análisis del objeto de evaluación agrupados en aspectos comunes y específicos y una serie de valoraciones y puntuaciones ubicadas en escala.

En este sentido le brindará orientación cuali y cuantitativa al jurado para evaluar el plan de actividades. Su uso se complementa necesaria y obligatoriamente con la redacción en prosa cuali-cuantitativa detallada que debe dejarse plasmada en el dictamen.

Por otro lado, cada UA deberá establecer los criterios o indicadores específicos vinculados a la idiosincrasia de las carreras que nuclea por resolución de su Consejo Directivo. Se recomienda mesura en la cantidad de indicadores y criterios específicos que se establezca, para mantener la aplicabilidad de la escala. Para mantener equilibrado este instrumento respecto a los demás, la sumatoria de la puntuación adecuada deberá alcanzar los 100 puntos, esto podrá implicar redistribuir el puntaje de toda la escala.

Plan de actividades/Items	Adecuado/a 10p por Item	Mayoritariamente adecuado/a 7p por Item	Medianamente adecuado/a 5p por Item	Inadecuado/a 0p por Item
Aspectos comunes				
1.Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la/s carrera/s				
2.Coherncia interna entre los componentes curriculares del plan presentado				
3.Desarrollo Metodológico centrado en el/la estudiante				
4.Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida				
5.Criterios de selección bibliográfica				
6.Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera				
7.Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o Investigación				
8.Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales				
Aspectos Específicos				
1. Integración de la Práctica Profesional con el Entorno Sociocultural Regional				
2. Incorporación de Tecnologías Digitales en la Enseñanza y Producción Académica				

## 2) Escala de Valoración de la Clase Pública

La escala de valoración es un instrumento auxiliar de la evaluación. Establece criterios o indicadores que guían el análisis del objeto de evaluación agrupados en aspectos comunes y específicos, y una serie de valoraciones y puntuaciones ubicadas en escala.

En este sentido le brindará orientación cuali y cuantitativa al jurado para evaluar la clase pública. Su uso se complementa necesaria y obligatoriamente con la redacción en prosa cuali-cuantitativa detallada que debe dejarse plasmada en el dictamen.

Por otro lado, cada UA deberá establecer los criterios o indicadores específicos vinculados a la idiosincrasia de las carreras que nuclea por resolución de su Consejo Directivo. Se recomienda mesura en la cantidad de indicadores y criterios específicos que se establezca, para mantener la aplicabilidad de la escala. Para mantener equilibrado este instrumento respecto a los demás, la sumatoria de la puntuación adecuada deberá alcanzar los 100 puntos, esto podrá implicar redistribuir el puntaje de toda la escala.

CLASE PÚBLICA	Desarrollo adecuado 10p por Item	Desarrollo mayoritariamente adecuado 7p por Item	Desarrollo minoritariamente adecuado 5p por Item	Desarrollo inadecuado o sin desarrollo 0p por Item
<b>Aspectos comunes</b>				
1. Breve presentación de la carrera, nivel, eje/área, unidad curricular				
2. Presentación del tema: Objetivos y relación con temáticas previas				
3. Organización de la clase clara, con una secuencia ordenada y con contenidos graduados				
4. Precisión y adecuación del lenguaje en función de la ubicación de la unidad curricular en el plan de estudios				
5. Utilización de recursos tecnológico- didácticos: presentaciones, aula virtual, softwares educativos				
6. Planteo de instancias de interacción con el estudiantado				
7. Propuesta de actividades posteriores y lecturas sugeridas				
8. Actualización bibliográfica sobre la problemática sorteada				
<b>Aspectos Específicos</b>				
1. Pertinencia Disciplinar y Actualización de Contenidos				
2. Estrategias Didácticas y Recursos Pedagógicos Utilizados				

### 3) Rúbrica para evaluar la Entrevista Docente

La rúbrica es un instrumento auxiliar de la evaluación. Establece criterios que guían el análisis del objeto de evaluación y descriptores de desempeño, agrupados en aspectos comunes y específicos, y una serie de valoraciones y puntuaciones ubicadas en escala.

En este sentido le brindará orientación cuali y cuantitativa al jurado para evaluar la entrevista. Su uso se complementa necesaria y obligatoriamente con la redacción en prosa cuali-cuantitativa detallada que debe dejarse plasmada en el dictamen en la que se podrán incorporar descripciones textuales de las respuestas del/de la docente.

Por otro lado, cada UA deberá establecer los criterios o indicadores junto con sus descriptores específicos vinculados a la idiosincrasia de las carreras que nuclea por Resolución de su Consejo Directivo. Se recomienda mesura en la cantidad de indicadores y criterios específicos que se establezca, para mantener la aplicabilidad de la rúbrica. Para mantener equilibrado este instrumento respecto a los demás, la sumatoria de la puntuación adecuada deberá alcanzar los 100 puntos, esto podrá implicar redistribuir el puntaje de toda la rúbrica.

Criterios de Evaluación/Items	Adecuado/a 10p por Item	Mayoritariamente Adecuado/a 7p por Item	Minoritariamente Adecuado/a 5p por Item	Inadecuado/no demuestra 0p por Item
Aspectos Generales				
1.Habilidad de Comunicación	Se expresa de forma clara, utiliza un lenguaje correcto y mantiene una comunicación fluida con el jurado	Se expresa de forma comprensible, utiliza un lenguaje por momentos correcto y mantiene una comunicación bastante fluida con el jurado.	Se expresa de forma aceptable, aunque en ocasiones puede presentar dificultades para expresarse correctamente.	Tiene dificultades para expresarse de forma clara y utilizar un lenguaje adecuado en la entrevista.
2.Motivación para postular o permanecer en el cargo	Demuestra un marcado interés por la educación universitaria y un compromiso claro con su desarrollo profesional.	Evidencia interés por la educación universitaria y un compromiso con su desarrollo profesional.	Evidencia un escaso interés por la educación universitaria y compromiso con su desarrollo profesional.	No evidencia un interés por la educación universitaria ni un compromiso con su desarrollo profesional.
3.Conocimiento del tema objeto de concurso	Muestra un profundo conocimiento del tema objeto de concurso y responde de manera precisa a las	Demuestra un buen conocimiento del tema objeto de concurso y responde adecuadamente a las preguntas.	Muestra un conocimiento básico del tema objeto de concurso y responde de forma aceptable a las preguntas.	Tiene un conocimiento insuficiente del tema objeto del concurso y no responde adecuadamente a las



	preguntas.			preguntas.
4. Conocimiento de su plan de actividades docentes	Muestra un conocimiento detallado de los componentes de su plan de actividades y	Demuestra un buen conocimiento de los componentes de su plan	Muestra un conocimiento superficial de los componentes de su plan de	Tiene un conocimiento insuficiente de los componentes de su plan de

	responde de manera precisa a las preguntas.	de actividades y responde adecuadamente a las preguntas.	actividades y responde de forma aceptable a las preguntas.	actividades del concurso y no responde adecuadamente a las preguntas.
5.Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios	Evidencia comprensión plena de la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios y puede articular claramente cómo se relaciona con otras unidades curriculares, y con las/os competencias/objetivos y el perfil profesional.	Evidencia cierta comprensión de la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios y puede articular parcialmente cómo se relaciona con otras unidades curriculares, y con las /os competencias/objetivos y el perfil profesional.	Demuestra escasa comprensión escasamente la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios, y articula escasamente cómo se relaciona con otras unidades curriculares, y con las /os competencias/objetivos y el perfil profesional.	Evidencia que no comprende la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios, y articula escasamente cómo se relaciona con otras unidades curriculares, y no es capaz de demostrar articulación con las /os competencias/objetivos y el perfil profesional.
6.Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores	Evidencia todos los aspectos subsanados respecto de lo solicitado por los/as evaluadores/as en el concurso o anteriores evaluaciones periódicas o evaluaciones de mayor dedicación.	Evidencia la mayoría de los aspectos subsanados respecto de lo solicitado por los/as evaluadores/as en el concurso o anteriores evaluaciones periódicas o evaluaciones de mayor dedicación.	Evidencia algunos aspectos subsanados respecto de lo solicitado por los/as evaluadores/as en el concurso o anteriores evaluaciones periódicas o evaluaciones de mayor dedicación.	No subsana ningún aspecto respecto de lo solicitado por los/as evaluadores/as en el concurso o anteriores evaluaciones periódicas o evaluaciones de mayor dedicación.
7.Conocimiento de su plan de investigación y/o extensión en caso de mayor dedicación	Muestra un conocimiento detallado de los componentes de su plan de investigación y/o extensión responde de manera precisa a las preguntas.	Demuestra un buen conocimiento de los componentes de su plan de investigación y/o extensión y responde adecuadamente a las preguntas.	Muestra un conocimiento superficial de los componentes de su plan de investigación y/o extensión y responde de forma aceptable a las preguntas.	Tiene un conocimiento insuficiente de los componentes de su plan de investigación y/o extensión y no responde adecuadamente a las preguntas.

Aspectos Específicos				
1. Pertinencia y claridad del proyecto pedagógico-didáctico	Presenta un proyecto claramente articulado, contextualizado, innovador y coherente con los objetivos de la asignatura y el perfil de egreso.	El proyecto es claro y coherente en la mayoría de sus aspectos, aunque con algunas debilidades menores en su contextualización o innovación.	El proyecto presenta debilidades en su coherencia general y falta de articulación con el perfil de la carrera.	No presenta una propuesta clara o demuestra desconocimiento del enfoque pedagógico.
2. Conocimiento del campo disciplinar y actualización académica	Evidencia un dominio sólido, actualizado y pertinente del área disciplinar, incluyendo referencias actuales, enfoques teóricos y prácticas contemporáneas.	Muestra conocimiento adecuado con algunas actualizaciones, aunque limitado en enfoques recientes o tendencias emergentes.	Posee conocimiento básico, pero limitado en profundidad o actualización disciplinar.	No demuestra dominio del campo disciplinar ni actualización académica relevante.
3. Vinculación con la realidad cultural, social y profesional del contexto regional	Articula su propuesta con claridad respecto al entorno cultural, turístico o productivo regional, integrando conocimientos situados y promoviendo el desarrollo local.	Se vincula con el contexto regional de forma general, pero sin una articulación profunda o explícita con el territorio.	Muestra referencias vagas o poco desarrolladas al contexto regional.	No establece vínculos con el contexto regional ni con su especificidad cultural o profesional.
4. Capacidad comunicativa y actitud profesional durante la entrevista	Se expresa con claridad, seguridad y coherencia; mantiene una actitud respetuosa, reflexiva y profesional; demuestra apertura al diálogo interdisciplinario.	En general comunica con claridad y mantiene una actitud adecuada, aunque con algunas limitaciones en argumentación o fluidez.	Tiene dificultades para comunicar sus ideas o sostener una postura profesional durante la entrevista.	Presenta una actitud inapropiada o no logra expresarse con claridad ni justificar sus propuestas.

## **Hoja de firmas**